

PROGRAMA 311B

INSPECCIÓN CONTROL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. DESCRIPCIÓN

En el presente programa se establecen las líneas fundamentales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2003. Sus competencias vienen reguladas por la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y por RD 138/2000, de 4 de febrero, que aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, el que desarrolla una regulación común y flexible del sistema, ofrece una importante transformación de la institución inspectora modernizando sus estructuras y métodos para dotarla de mayor eficacia en el cumplimiento de sus fines y, asimismo, profundiza en el reconocimiento de las garantías de seguridad jurídica del administrado.

El programa permite, bajo el principio de continuidad de las líneas marcadas en los ejercicios precedentes, desarrollar los objetivos del sistema en cuatro líneas principales:

- Control de la economía irregular.
- Garantizar la aplicación de las normas de seguridad y salud laborales.
- Control de los ingresos por cotización del Sistema de la Seguridad Social.
- Control de los incentivos a la contratación estable.

2. ACTIVIDADES

2.1 . Visitas para el control de la economía irregular.

Este objetivo fue fijado por primera vez en los presupuestos del año 2000, sustituyendo al existente en años anteriores que, bajo la denominación de “visitas a centros de trabajo”, pretendía el seguimiento de la acción genérica de la inspección, y se centra fundamentalmente en

el control de las condiciones de seguridad social en las empresas y centros de trabajo y también del trabajo de los extranjeros.

Para el año 2003 y sucesivos se estima necesario mantener este objetivo y el número de visitas realizadas al respecto durante el año 2001, que ascendieron a 370.000, e introducir como nuevo indicador las actuaciones realizadas en materia de extranjeros, a pesar de que no hubiera una previsión específica al respecto para el año 2002, que en el año 2001 fueron de 19.033 con 6.799 infracciones realizadas.

2.2. Vigilancia en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y salud laboral.

Se trata de una materia cuya competencia está transferida a las diferentes comunidades autónomas, las que han fijado sus actividades y objetivos para el año 2002 en el sistema de inspección en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales celebrada en Madrid el día 26 de noviembre de 2001.

El mantenimiento del presente objetivo en sucesivos ejercicios se explica por el esfuerzo del sistema de inspección por coadyuvar a la lucha contra la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas y centros de trabajo.

En este sentido se ha venido produciendo un incremento de la acción inspectora en los últimos años. Así, las visitas a empresas y centros de trabajo se sitúan en el año 2000 en 111.309 y en el año 2001 en 125.738, cifra ésta última que se incrementa para los años 2003 y sucesivos.

Es de destacar también como manifestación de la actividad de la inspección en esta materia el número de infracciones detectadas y sancionadas a lo largo del pasado año 2001 que ascendieron a un total de 39.139 con un importe en sanciones de 93.724.415 euros.

2.3. Control de los ingresos por cotización al Sistema de la Seguridad Social.

El año 2001 el importe de los expedientes liquidatorios por todos los conceptos practicados por la inspección alcanzó la cifra de 765.556.540 euros, con el consiguiente desglose:

- Actas de liquidación de cuotas por fraude en la cotización a la seguridad social, con un importe total de 173.653.504 euros, supuesto que es el que generalmente precisa una actuación inspectora de mayor detenimiento y más prolongada en el tiempo.
- Recaudación mediante ingreso directo de las empresas a requerimiento de la inspección con un importe total de 123.940.833 euros. Debe indicarse aquí el efecto inducido que provoca este tipo de actuaciones con un acusado efecto disuasor evidente aunque difícilmente cuantificable.
- Recaudación inducida a través de actas e informes de derivación de responsabilidad hacia otras empresas, con un importe total de 303.268.609 euros. Este supuesto supone una actuación técnico-jurídica especial de la inspección, en la medida en que implica imputar responsabilidades a empresas que suceden a otras, se suceden a sí mismas o son responsables solidarias por razón de la actividad con las infractoras.
- Recaudación mediante propuestas de liquidación, por un importe total de 164.693.594 euros que supone una actuación de la inspección dirigida a controlar la presentación por las empresas de la documentación de cotización, de modo que los organismos competentes de la seguridad social dispongan de las bases de cotización reales de los trabajadores.

A la vista de los resultados obtenidos en el año 2001, la disminución progresiva de la bolsa de fraude en los últimos años y la modificación normativa reduciendo el plazo de prescripción del ingreso de cuotas de cinco a cuatro años, se estima conveniente mantener como objetivo para el año 2003 y sucesivos la cifra de 765.556.000 euros.

2.4. Control de contratos y bonificaciones de cuotas de la seguridad social.

Esta actividad comprende actualmente no solo el control de la legalidad de las bonificaciones de cuotas realizadas por las empresas en los contratos, sino también el control de fraude en la contratación temporal y la posterior conversión de estos contratos temporales en contratos indefinidos.

A pesar de que en el año 2002 existía una cifra de 28.600 contratos a investigar, en el ejercicio 2001 se impulsó la actividad a realizar en los dos aspectos citados, habiéndose alcanzado en el ejercicio de 2001 la cifra total de 115.860 contratos investigados, lo que ha supuesto un incremento sustancial en la actividad del sistema de inspección en materia de contratos con respecto a años anteriores.

Para el año 2002 se prevé un número total de contratos controlados de 225.000, cifra que supondrá un aumento del 94% con respecto al año 2001, y que se mantiene e incrementa para los años 2003 y sucesivos.

Es de destacar que desde el año 2002 se está impulsando la actividad consistente en la conversión de contratos temporales en indefinidos a través o como consecuencia de la actividad inspectora en el control de la contratación temporal habiéndose realizado en dicho año una campaña específica en 5.499 empresas de la que se ha derivado como resultado que 3.973 contratos temporales han pasado a ser contratos indefinidos precisamente como consecuencia de esta actuación inspectora.

Por ello se introduce como nuevo indicador para el año 2003 la conversión de contratos temporales en indefinidos como consecuencia de la actividad general del sistema de inspección en el control de contratación.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Visitas para el control de la economía irregular

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Visitas a centros de trabajo	Nº visitas	370.000	376.000	370.000
2. Actuaciones extranjeros	Nº actuaciones	19.033	-	21.000

2. Vigilancia en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y salud laboral.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Labor preventiva mediante visitas a los centros de trabajo	Nº visitas	125.738	111.900	128.000
2. Informe sobre accidentes mortales, muy graves y graves	Porcentaje	100	100	100

3. Control de ingresos por cotización a la seguridad social

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Importe de los expedientes liquidatorios	Miles de euros	765.556	780.000	765.556

4. Control de contratos y bonificaciones de cuotas de la seguridad social

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Contratos investigados	Número	115.860	28.600	225.000
2. Conversión contratos temporales en indefinidos	Número	3.973	-	8.000

